



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0746/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien declarar sin materia, de la iniciativa identificada con el número 898, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del Estado, toda vez que resulta perjudicial para la prestación del servicio lo solicitado por el iniciador; igual situación aplica a la pretensión de reformar el Código Penal del Estado, ya que resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ampliario a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0746/2021 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS